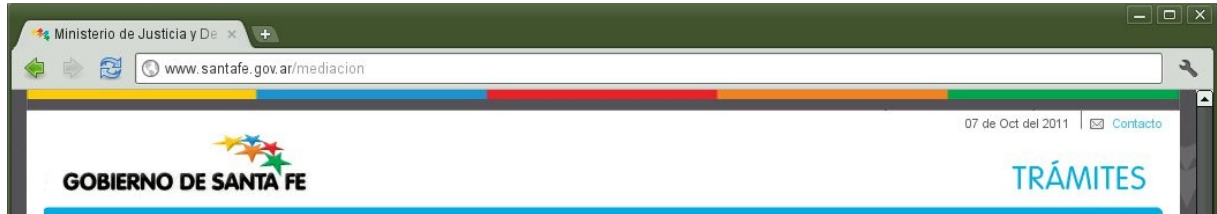


Ley de Mediación N°13151

Instructivo Nro 1 - Registro de Mediadores y Comediadores

INGRESO AL SISTEMA POR PRIMERA VEZ

Abrir el navegador web y escribir en la barra de direcciones lo siguiente:
www.santafe.gov.ar/mediacion/



Se ingresa al contenido titulado **Mediación prejudicial obligatoria civil y comercial**, donde se puede consultar, entre otra información, toda la normativa correspondiente:

Lunes, 13 de febrero de 2012 | Contáctenos | Rss

GOBIERNO DE SANTA FE

www.santafe.gov.ar

Búsqueda > Búsqueda avanzada

Inicio → Justicia y Derechos Humanos → Transformación de los Sistemas Judiciales → Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales →

Accesos directos

- La Provincia
- Organización del Estado
- Ejes de Gestión
- Personal del Estado
- Educación
- Cultura
- Ciudadanía e Inclusión
- Trabajo
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Economía y Finanzas
- Producción
- Salud
- Justicia y Derechos Humanos
- Seguridad
- Hábitat
- Obras, Aguas y Servicios
- Ambiente
- Impuestos
- Jubilaciones y Pensiones

Mediación prejudicial obligatoria civil y comercial

La mediación prejudicial obligatoria en materia civil y comercial, establecida por la Ley 13151, se implementa por primera vez en Santa Fe, en el contexto de la transformación de los sistemas judiciales en la provincia. Tiene dos características que la distinguen del resto de las legislaciones (nacional y provinciales): la organización del sistema en la órbita del Poder Ejecutivo (concretamente en la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) y la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) a todo el procedimiento. Es decir, que se utiliza el soporte informático para actuaciones significativas -presentación del requerimiento, sorteo del mediador, notificaciones en general, entre otras- lo que le da mayor agilidad, economía y eficiencia al sistema.

El pilar del sistema es la Agencia de Gestión de Mediación (AGEM), que tiene tres oficinas: Oficina de Registro de mediadores y co-mediadores, Oficina de Gestión y Oficina de Protocolización de acuerdos y Registro de actas. Estas agencias se replicarán en las cinco circunscripciones de la provincia (Reconquista, Rafaela, Santa Fe, Rosario y Venado Tuerto), y son las que se encargan de registrar y sortear a los mediadores que actuarán en los casos que correspondan.

La puesta en marcha de la mediación será progresiva y no excederá el plazo de tres años. En primer lugar se habilitaron las AGEMs de la Primera y de la Segunda Circunscripción Judicial y se realizó la inscripción de los mediadores en el Registro correspondiente a través de un trámite online.

Formación y capacitación
Mediadores y comediadores sorteados y designados

Registros
Nuevo procedimiento de mediación civil y comercial

Agencia de Gestión de Mediación (Agem) Santa Fe
Moreno 2752
54 - 342 - 4619060, 4619061
agemsantafe@santafe.gov.ar




Agencia de Gestión de Mediación (Agem) Rosario
Av. Pellegrini 2015
54 - 341 - 4728087, 4728088
agemrosario@santafe.gov.ar

Normativas

- > Disposición Provincial 0002/2012 - Llamado a inscripción en el Registro de Mediadores y Comediadores
- > Resolución Provincial 0484/2011 - Determina la fecha de Mediación
- > Disposición Provincial 0070/2011 - Apertura del Registro de Instituciones Formadoras en Mediación de la Provincia de Santa Fe

En la parte inferior de la página se encuentran los trámites que se pueden realizar para mediación.

TRÁMITES

-  > Mediación prejudicial civil y comercial: sistema de gestión
-  > Mediación prejudicial civil y comercial: Solicitud de usuario y contraseña para patrocinantes letrados
-  > Registro de Mediadores y Comediadores: Inscripción

^ Arriba

A continuación debe hacer click sobre el trámite **Registro de Mediadores y Comediadores: Inscripción**. Allí se le muestra una página que explica en qué consiste el trámite, los destinatarios, los requisitos necesarios para realizarlo, etc. Esta pantalla es la siguiente:



Lunes, 13 de febrero de 2012  Rss  Contacto

GOBIERNO DE SANTA FE **TRÁMITES**
www.santafe.gov.ar

INICIO | TEMAS | ORGANISMOS

Registro de Mediadores y Comediadores: Inscripción

Búsqueda

Todos Online

> Búsqueda avanzada

 Realizar este trámite online    Volver  Imprimir

¿En qué consiste?

Este trámite permite iniciar la gestión para la inscripción en el Registro de Mediadores y Comediadores de la Provincia de Santa Fe, según lo establecido en la Ley 13.151, el Anexo I del Decreto 1747/2011 y la Resolución Provincial 0413/2011. La inscripción en este Registro tiene una vigencia de dos años.

La primera convocatoria, para la 1º y 2º Circunscripción Judicial se realizó del 06 de octubre al 04 de noviembre de 2011. El nuevo llamado a inscripción se realizará del lunes 13 de febrero hasta el 16 de marzo de 2012, según lo detallado en la Disposición Provincial N° 0002/2012.

Destinatario/s:

Para inscribirse como mediador se deben acreditar los requerimientos especificados en el artículo N° 24 del Decreto Provincial 1747/2011.

En tanto que para inscribirse como Comediador se deberán acreditar los requerimientos del artículo N° 25 del mismo Decreto Provincial.

¿Qué necesito para realizarlo?

Completar el formulario electrónico con los datos requeridos. En ese mismo acto se debe firmar un

600 OBRAS EN MARCHA



En la parte superior y en la parte inferior de la página se encuentra el link **Realizar este trámite online**.

Se presenta la siguiente pantalla: **"Datos del solicitante"**

Ley de Mediación N°13151

Instructivo Nro 1 - Registro de Mediadores y Comediadores

The screenshot shows the web interface for the registration process. At the top, there is a header with the logo of the Government of Santa Fe, the date '07 de Oct del 2011', and a 'Contacto' link. Below this is a blue navigation bar with the word 'TRÁMITES' and the website URL 'www.santafe.gov.ar'. The main content area is titled 'Registro de Mediadores y Comediadores'. On the right side of this area, there is a green box with the text 'Tu opinión nos interesa' and 'Ayúdanos a mejorar. Contactanos'. Below the main title, there is a sub-header 'Mediación - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos'. The main form area is titled 'Datos del Solicitante' and contains several input fields: 'Apellido', 'Nombres', 'Matrícula', 'E-Mail', 'Confirme su E-Mail', 'Documento' (with a dropdown arrow), 'CUIT', and 'Verificación'. A 'Enviar' button is located at the bottom of the form. To the right of the form, there is a grey help box with a question mark icon, the text 'Ayuda', and the instruction 'Ingrese su apellido.' Below this, it says 'Ayuda: Para obtener el manual de ayuda presione [aquí](#)'.

El usuario debe ingresar: Apellido, Nombres, Matrícula, E-mail (con confirmación), Tipo y Número de documento y CUIT.

En verificación ingresar el código de verificación alfanumérico generado aleatoriamente por el sistema (captcha) que se muestra en el recuadro gris en la parte superior de este campo.

Todos los datos son obligatorios.

El sistema cuenta con ayuda contextual, este sistema se activa cuando el usuario se posiciona en el campo que va a ingresar el dato visualizando a la derecha de la pantalla una breve explicación sobre el dato requerido.

El solicitante fijará un correo electrónico, a los fines de lo previsto en los Artículos 24 Inc.5) y 25 Inc.4) del Anexo I del Decreto 1747/11 y del sistema de notificaciones electrónicas, previsto en la Resolución N° 0411/11 -M.J.D.H.-.

Es muy importante verificar que se ha ingresado correctamente la dirección de e-mail, ya que es un dato indispensable para continuar con la solicitud de inscripción y es el canal de comunicación con la Agencia de Gestión de Mediación (AGEM).

Al finalizar el ingreso y verificación de todos los datos, presionar el botón **"Enviar"**. Se muestra el siguiente mensaje:

Ley de Mediación N°13151

Instructivo Nro 1 - Registro de Mediadores y Comediadores



En esta pantalla se le informa al usuario que el sistema ha enviado un correo electrónico a la dirección de e-mail que ha proporcionado. Al presionar el botón **"Aceptar"** se visualiza la siguiente pantalla:



Para continuar con la solicitud de inscripción el usuario debe revisar su correo, incluyendo la carpeta SPAM o correo no deseado. La recepción de este e-mail puede demorar unos minutos.

El correo enviado tiene el siguiente formato:

GOBIERNO DE SANTA FE

TRÁMITES

Inscripción Mediador/Comediador

Solicitud de inscripción N° 2

Sr/Sra

Gracias por solicitar su inscripción en el Registro de Mediadores y Comediadores de la Provincia de Santa Fe.

Para continuar con el proceso deberá:

- 1- Copiar el siguiente **Código: 193-a33**
- 2- Ingresar al siguiente: [Link](#)
- 3- Ingresar el código copiado y el contenido de la imagen que se visualiza en los campos que correspondan
- 4- Hacer click en el botón **"Confirmar"**.

Si no puede visualizar el link copie y pegue en el navegador la siguiente dirección web:
<http://www.santafe.gov.ar//mediacion/solicitudInscripcion/index.php?controller=controllerMiss.solicitudInscripcion.SolDataUpdate&action=iniciar&json=846064daff1dcee4ce47bbd0ca1f9aa>

Una vez recibido el correo se deben seguir las instrucciones del mismo, es decir: copiar el código de verificación indicado en el punto 1 y hacer clic en el link que se encuentra en el punto 2. En caso de no funcionar este link se debe copiar la dirección web que se encuentra al final de las instrucciones en la barra de direcciones del navegador web.

En ambos casos, se presenta la siguiente pantalla:

Mediación - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Soporte a los siguientes navegadores: [Chrome](#) o [Firefox](#)

Solicitud de Inscripción N° 42 (Xxxxx Xxxxx)

Código:

Verificación: Haga click sobre el código para generar uno nuevo.

Ayuda:
Para obtener el manual de ayuda presione [aqui](#)

Aquí se debe ingresar el código de verificación enviado en el e-mail y del que se solicitó la copia.

En verificación ingresar el código de verificación alfanumérico generado aleatoriamente

Ley de Mediación N°13151

Instructivo Nro 1 - Registro de Mediadores y Comediadores

por el sistema (captcha) que se muestra en el recuadro gris en la parte superior de este campo. Luego presionar el botón **"Confirmar"**. Se muestra el siguiente mensaje:



Esta pantalla le informa al usuario que en cualquier momento tiene la posibilidad de ir grabando los datos para evitar pérdidas en el ingreso de la información requerida en las distintas pantallas en caso de cortes de luz o alguna otra eventualidad que se pudiera presentar. Esto se hace por medio del link **"Guardar"** que se encuentra en el lado derecho del área del menú. Importante usar solamente el link **"Guardar y Confirmar"** cuando se ha terminado de ingresar todos los datos y se desea enviar la solicitud a la AGEM. Al presionar el botón **"Aceptar"** y debe comenzar a completar los campos que se visualizan.

En este momento se está en condiciones de ingresar toda la información que es necesaria para procesar la solicitud de inscripción como Mediador o Comediador.

El ingreso de esta información se realizará mediante cuatro pantallas:

- ✓ Datos Personales
- ✓ Información Profesional para el aspirante a Mediador
- ✓ Información Profesional para el aspirante a Comediador
- ✓ Formación en Mediación

Para avanzar de una pantalla a la siguiente pantalla presionar el botón **"Siguiente"** después de haber completado los campos obligatorios. Para volver a alguna de las cuatro pantallas hacer clic en el link correspondiente a la pantalla que se desea volver, estos links se encuentran detallados en el área de menú.

Es de suma importancia contar con toda la información requerida por el sistema para no demorar en el ingreso de los datos. El tiempo de inactividad prolongado derivará en la pérdida de conexión con el servidor con la consecuente pérdida de toda la información que no haya sido previamente guardada. Por eso es importante que en cada pantalla se haga clic en el link **"Guardar"** al menos una vez.

Ley de Mediación N°13151

Instructivo Nro 1 - Registro de Mediadores y Comediadores

Especificaciones de las cuatro pantallas:

➤ Datos Personales:

The screenshot shows a web form titled 'Mediación - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos'. The form is divided into two main sections: 'Datos Personales' and 'Domicilio Real'. In the 'Datos Personales' section, there are input fields for 'Apellido' (Perez), 'Nombres' (Juan), 'Documento' (DNI 12345678), 'C.U.I.T.', 'Nacionalidad' (Argentina), 'Fecha de Nacimiento' (08/03/1970), and 'E-Mail' (xxxxx@gmail.com). There is a 'Foto' section with a placeholder image and a 'Cargar imagen...' button. The 'Domicilio Real' section includes fields for 'Calle', 'Número', 'Piso', 'Dpto', 'Localidad', 'Provincia' (SANTA FE), 'Teléfono', 'Celular', and 'Fax'. A 'Siguiente' button is located at the bottom of the form. On the right side, there is an 'Ayuda' section with a question mark icon and the text 'Para obtener el manual de ayuda presione [aquí](#)'. At the top right, there are buttons for 'Guardar', 'Confirmar', 'Salir', and 'Solicitud N° 891'.

En esta pantalla ingresar la siguiente información: Apellido, Nombres, Tipo y Número de documento, CUIT, Nacionalidad, Fecha de Nacimiento y el e-mail. Algunos de estos datos se van a recuperar de la pantalla anteriormente ingresada. A continuación le es requerido el Domicilio Real del aspirante a Mediador o Comediador: Calle, Número, Piso y Dpto (si correspondiese), Ciudad, Provincia y los teléfonos fijo, celular y de fax anteponiendo la característica telefónica. El formato de este dato se puede ver en la ayuda contextual a la derecha de la pantalla. Al finalizar de ingresar y verificar los datos requeridos presionar el botón **"Siguiente"**.

En esta pantalla se permite cargar una foto personal del tipo carnet presionando el botón **"Cargar imagen"** y siguiendo los pasos que indica el sistema.

➤ Mediador:

El aspirante a Mediador debe poseer, entre los requisitos previstos en el Artículo 24 de la Ley N° 13151 y del Anexo I del Decreto N° 1747/11, título universitario de abogado o procurador con tres (3) años de ejercicio profesional así como capacitación adquirida en mediación conforme lo establece la reglamentación.

The screenshot shows a web form titled 'Mediación - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos'. The form is divided into four tabs: 'Datos Personales', 'Mediador', 'Comediador', and 'Formación Mediación'. The 'Mediador' tab is active. In the 'Mediador' section, there is a checkbox labeled 'Usted desea inscribirse para Mediador' which is checked. A 'Siguiente' button is located at the bottom of the form. On the right side, there is an 'Ayuda' section with a question mark icon and the text 'Para obtener el manual de ayuda presione [aquí](#)'. At the top right, there are buttons for 'Guardar', 'Guardar y Confirmar', and 'Solicitud N° 42'.

Ley de Mediación N°13151

Instructivo Nro 1 - Registro de Mediadores y Comediadores

Si solicita su inscripción como Mediador debe hacer clic en la casilla de verificación que se encuentra a la izquierda de la pantalla.

En cambio, si no desea solicitar su inscripción como Mediador esta casilla de verificación no debe estar seleccionada. Presionar el botón **"Siguiente"** para pasar a la pantalla de Comediador.

En caso afirmativo, se presenta la siguiente pantalla:

Mediación - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Datos Personales | **Mediador** | Comediador | Formación Mediación

Guardar | Confirmar | Salir | Solicitud N° 891

Soporte a los siguientes navegadores: [Chrome](#) o [Firefox](#)

Usted desea inscribirse para Mediador

Formación Profesional

Título: Abogado | Fecha de Emisión: 12/02/1992
N° de Matriculación: 1234 | Fecha de Matriculación: 17/02/1993
Colegio Emisor de la Matriculación: Colegio de Abogados de Santa Fe | Fecha de Inicio de Ejercicio Profesional: 17/02/1993

Sedes de Actuación

Sede: [dropdown]
Domicilio de la Oficina de Mediación:
Calle: [input]
Número: [input] | Piso: [input] | Dpto/Ofic: [input]
Localidad: [dropdown]
Teléfono: [input]

Agregar

Circuito	Santa Fe	Número	123
Calle	Zaballa	Piso	2
		Dpto	3
Localidad	Santa Fe	Teléfono	0342-478966

Siguiente

Ayuda: Para obtener el manual de ayuda presione [aquí](#)

Para solicitar su inscripción como Mediador debe ingresar la siguiente información: Título (Abogado o Procurador), Fecha de emisión del título, Nro. de Matrícula, Fecha de Matriculación, Colegio Emisor de la matrícula y Fecha Inicio del Ejercicio Profesional.

Debe indicar la o las Sedes de Actuación. Para cada sede de actuación debe ingresar la siguiente información sobre el Domicilio de la Oficina de Mediación: Calle, Número, Piso y Dpto/Oficina (si correspondiese), Localidad, Teléfono y luego presionar el botón **"Agregar"**. Repetir este proceso por cada sede de actuación que se desee informar. Sólo se permite ingresar una oficina por Localidad. Al finalizar presionar el botón **"Siguiente"**.

Se puede observar que cada vez que se presiona el botón **"Agregar"** toda la información ingresada se ve reflejada dentro de un área que se encuentra a la derecha de estos campos. Esta información puede ser modificada o eliminada utilizando los íconos correspondientes en cualquier momento antes de confirmar y enviar la solicitud a la AGEM.

Repetir este proceso por cada Oficina de Mediación en que actuará, conforme lo previsto en el Punto 5 del Anexo I del Decreto N° 0413/11 -M.J.D.H.-.

Recuerde que en cualquier momento puede guardar la información ingresada para evitar pérdida de información. Al hacer clic en el link "Guardar" que se encuentra en el área de menú a la derecha el sistema responderá de la siguiente manera:

Ley de Mediación N°13151

Instructivo Nro 1 - Registro de Mediadores y Comediadores

Mediación - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Datos Personales **Mediador** Comediador Formación

Soporte a los siguientes navegadores: [Chrome](#) o [Firefox](#)

Usted desea inscribirse para Mediador

Formación Profesional

Título: Abogado Fecha de Emisión: 12/02/1992
N° de Matriculación: 1234 Fecha de Matriculación: 17/02/1993
Colegio Emisor de la Matriculación: Colegio de Abogados de Santa Fe Fecha de Inicio de Ejercicio Profesional: 17/02/1993

Sedes de Actuación

Sede: [dropdown]
Domicilio de la Oficina de Mediación
Calle: [input]
Número: [input] Piso: [input] Dpto./Ofic: [input]
Localidad: [dropdown]
Teléfono: [input] [Agregar]

Circuito	Santa Fe		
Calle	Zaballa	Número	123
Piso	2	Dpto.	3
Localidad	Santa Fe	Teléfono	0342-478966

[Siguiente]

Guardar Confirmar Salir Solicitud N° 891

Ayuda

Ayuda:
Para obtener el manual de ayuda presione [aquí](#)

pudiendo retomar el ingreso de la información solicitada inmediatamente a continuación.

➤ **Comediador:**

El aspirante a Comediador debe poseer, entre los requisitos previstos en el Artículo 25 de la Ley N° 13151 y del Anexo I del Decreto N° 1747/11, título terciario o universitario según corresponda, así como capacitación adquirida en mediación conforme lo establece la reglamentación.

Mediación - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Datos Personales Mediador **Comediador** Formación Mediación

Soporte a los siguientes navegadores: [Chrome](#) o [Firefox](#)

Usted desea inscribirse para Comediador (Abogados y Procuradores sólo pueden solicitar inscripción como Mediador)

[Siguiente]

Guardar Guardar y Confirmar Solicitud N° 42

Ayuda

Ayuda:
Para obtener el manual de ayuda presione [aquí](#)

Si solicita su inscripción como Comediador debe hacer clic en la casilla de verificación que se encuentra a la izquierda de la pantalla.

En cambio, si no desea solicitar su inscripción como Comediador esta casilla de verificación no debe estar seleccionada. Presionar el botón **"Siguiente"** para pasar a la pantalla de Formación en Mediación.

Se puede observar una leyenda donde se indica que los Abogados y Procuradores sólo pueden solicitar inscripción como Mediador.

En caso afirmativo, se presenta la siguiente pantalla:

Ley de Mediación N°13151

Instructivo Nro 1 - Registro de Mediadores y Comediadores

Mediación - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Datos Personales | Mediator | **Comediador** | Formación Mediación | Guardar | Guardar y Confirmar | Solicitud N° 42

Soporte a los siguientes navegadores: [Chrome](#) o [Firefox](#)

Usted desea inscribirse para Comediador (Abogados y Procuradores **sólo** pueden solicitar inscripción como Mediator)

Profesión

Psicólogo

Formación Profesional

Título

Fecha de Finalización

Matrícula

Fecha de Matriculación

Colegio Emisor

Título	Psicólogo
Finalización	04/10/2000
Matrícula	1234
Fecha	03/10/2001
Colegio	Rosario

Ayuda:
Para obtener el manual de ayuda presione [aquí](#)

Profesión requiere la siguiente información: Profesión, después de ingresar y verificar la información presionar el botón **"Agregar"**. La información ingresada se ve reflejada dentro de un área que se encuentra a la derecha de estos campos. Esta información puede ser modificada o eliminada utilizando los íconos correspondientes en cualquier momento antes de confirmar y enviar la solicitud a la AGEM.

Repetir este proceso por cada Profesión que se desee informar.

A continuación se solicitan los datos de la Formación Profesional: Título, Fecha de Finalización de los estudios, Nro. de Matrícula, Fecha de Matriculación, Colegio Emisor y luego presionar el botón **"Agregar"**.

Repetir este proceso para cada uno de los Títulos que se desee ingresar.

Se puede observar que cada vez que se presiona el botón **"Agregar"** toda la información ingresada se ve reflejada dentro de un área que se encuentra a la derecha de estos campos. Esta información puede ser modificada o eliminada utilizando los íconos correspondientes en cualquier momento antes de confirmar y enviar la solicitud a la AGEM.

Ley de Mediación N°13151

Instructivo Nro 1 - Registro de Mediadores y Comediadores

The screenshot shows a web form with two main sections. The first section, titled 'Sede de Actuación', features a dropdown menu with 'Santa Fe' selected and an 'Agregar' button. To the right, a larger box displays 'Santa Fe' with a red 'X' icon and a vertical scrollbar. The second section, titled 'Domicilio de Notificación', contains several input fields: 'Calle' (Namuncura), 'Número' (123), 'Piso' (4), 'Dpto' (5), 'Teléfono' (0342-4789654), 'Fax' (0342-4789654), 'Localidad' (SANTA FE), and 'Provincia' (Santa Fe). A 'Siguiente' button is located at the bottom right of the form.

Indicar la o las Sedes de Actuación. Se debe seleccionar el circuito de la lista y luego presionar el botón **"Agregar"**. La información ingresada se ve reflejada dentro de un área que se encuentra a la derecha de estos campos. Esta información puede ser eliminada utilizando el ícono correspondiente en cualquier momento antes de confirmar y enviar la solicitud a la AGEM.

Repetir este proceso por cada Sede de Actuación que se desee informar.

Domicilio de Notificación requiere la siguiente información: Calle, Número, Piso y Dpto/Oficina (si correspondiese), Teléfono fijo, celular y de fax, Ciudad y Provincia. Al finalizar de ingresar y verificar la información, presionar el botón **"Siguiente"**.

➤ **Formación Mediación:**

El aspirante a Mediador o Comediador debe poseer formación en mediación, según se detalla en la ley y el reglamento correspondiente. Esta formación incluye Formación Básica en Mediación, Curso de Nivelación y Actualización en Mediación y/o Taller de Análisis Normativo, según corresponda. Se presenta la siguiente pantalla:

The screenshot shows a web form titled 'Mediación - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos'. It has a navigation bar with tabs for 'Datos Personales', 'Mediador', 'Comediador', and 'Formación Mediación'. The 'Formación Mediación' tab is active. The form includes a 'Guardar' button, a 'Confirmar' button, a 'Salir' button, and a 'Solicitud N° 891' label. Below the navigation bar, there is a note: 'Soporte a los siguientes navegadores: Chrome o Firefox'. The form is divided into three sections: 'Curso de Formación Básica en Mediación' with fields for 'Institución Formadora' (Ce.Ca.M.A.R.Co. de la Facu) and 'Fecha de Finalización' (07/02/2008); 'Curso de Nivelación y Actualización' with fields for 'Institución Formadora' (Ce.Ca.M.A.R.Co. de la Facu) and 'Fecha de Finalización' (12/02/2009); and 'Taller de Análisis Normativo' with radio buttons for 'Si' (selected) and 'No'. A 'Confirmar solicitud' button is at the bottom. On the right side, there is an 'Ayuda' section with a question mark icon and text: 'Ingrese la fecha que conste en la certificación emitida por la Institución Formadora como fecha de finalización del Curso de Nivelación y Actualización.' Below this, it says 'Ayuda: Para obtener el manual de ayuda presione [aquí](#)'.

En el Curso de Formación Básica en Mediación se solicita se ingrese la Institución Formadora que dictó el curso y la Fecha de Finalización del mismo.

Ley de Mediación N°13151

Instructivo Nro 1 - Registro de Mediadores y Comediadores

En el Curso de Nivelación y Actualización en Mediación se solicita se ingrese la Institución Formadora que dictó el curso y la Fecha de Finalización del mismo.

Si es docente en alguna Institución Formadora y ha realizado el Taller de Análisis Normativo organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, debe así indicarlo.

Todo ello según lo establecido en los Artículos 24 Inc.b) y 25 Inc.b) de la Ley 13151 y Artículos 24 Inc.2) y 25 Inc.2) del Anexo I del Decreto Nro. 1747/11.

Completados todos estos datos presionar el botón **"Confirmar Solicitud"** para enviarla a la AGEM.

Se presenta una pantalla donde se le indica que se ha procesado la solicitud sin inconvenientes finalizando el trámite online.

El sistema informa que ha enviado un correo electrónico a la dirección de e-mail que ha proporcionado, informado que deberá presentarse en la AGEM dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de inscripción en el sitio indicado con una lista de requisitos que debe cumplimentar, a saber:

- ✓ Fotocopia certificada documento 1° y 2° hoja, y cambio de domicilio si correspondiere.
- ✓ Fotocopia certificada del título universitario o terciario.
- ✓ Fotocopia certificada del título de mediador.
- ✓ Fotocopia certificada del Curso de Nivelación y Actualización en Mediación o Taller de Análisis Normativo, según corresponda.
- ✓ 2 Fotos Carnet 4x4, fondo blanco.
- ✓ Constancia de matrícula vigente en el Colegio Profesional correspondiente.
- ✓ Certificado de buena conducta.
- ✓ Certificado negativo de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ✓ Declaración jurada de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad (modelo en archivo adjunto).
- ✓ Constancia de CUIT.

Además, aquellos que soliciten su inscripción como Mediador deberán presentar:

- ✓ Constancia de antigüedad en la matrícula profesional correspondiente. Para aquellos que no posean 3 años de antigüedad en la matrícula profesional, y a los fines de acreditar antigüedad en el ejercicio profesional, certificación expedida por la Institución Pública en donde se haya desempeñado, según lo previsto en el Artículo 24 Inc. 1) del Anexo I del Decreto N° 1747/11.

Ley de Mediación N°13151

Instructivo Nro 1 - Registro de Mediadores y Comediadores

- ✓ Croquis de la Oficina de Mediación, con carácter de declaración jurada (modelo en archivo adjunto).

La documentación deberá presentarse en sobre oficio con leyenda: *"Solicitud de Inscripción al Registro de Mediadores y Comediadores de la provincia de Santa Fe con la indicación de la sede o sedes para las cuales se inscriben - Agencia de Gestión de Mediación de la Dirección provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales seguido del apellido, tipo y número de documento"*. Todas las hojas foliadas y rubricadas.-

Una vez que el aspirante a Mediador o Comediador se presenta en la AGEM cumplimentando todos los requisitos exigidos, el desarrollo del procedimiento de inscripción en el Registro de Mediadores y Comediadores continúa con:

- ✓ Ponderación de cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley N° 13151, el Anexo I del Decreto N° 1747/11 y en la Resolución N° 0413/11.
- ✓ Aceptación o rechazo de la inscripción, mediante Disposición fundada de la Dirección Provincial de Solución de Conflictos Interpersonales de la Secretaría de Transformación de los Sistemas Judiciales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe.
- ✓ Comunicación a los solicitantes de la inscripción realizada o rechazada por medio de notificación fehaciente, incluyéndose en la misma las previsiones de la Ley 12071.
- ✓ Entrega de credencial y modelo de sello, así como registro de firma en la Agencia de Gestión de Mediación de la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales de las ciudades de Santa Fe y Rosario, en días y horarios a determinar por la misma.